



CONCLUSIONES

LAS CONSECUENCIAS DE LA PROSTITUCIÓN: LA VIOLENCIA SEXUAL TOLERADA Y LA TRATA.

El pasado día 23 de septiembre de 2013, DÍA INTERNACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, se celebró la **Jornada Internacional sobre Prostitución y Trata de Mujeres, LAS CONSECUENCIAS DE LA PROSTITUCIÓN: LA VIOLENCIA SEXUAL TOLERADA Y LA TRATA**. Esta Jornada continúa en la misma línea de trabajo que viene desarrollando la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres junto con la Plataforma de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución, desde hace más de once años, en las **Jornadas internacionales que se celebran anualmente en nuestro Estado**. En las mismas viene colaborando también la Coalición Internacional contra la trata de mujeres (CATW).

Este año hemos contado, además, con el apoyo de organizaciones de la ciudad de Granada y de Andalucía: el Fórum de Política Feminista de Granada y la Plataforma 8 de Marzo de Sevilla, que nos han abierto las puertas a la Universidad de Granada y a hacer posibles estas Jornadas. La Jornada se ha desarrollado por primera vez en la ciudad de Granada, en la Sala de Conferencias de la FACULTAD DE DERECHO DE LA UGR.

En esta Jornada sobre Las consecuencias de la prostitución: la violencia sexual tolerada y la trata se ha realizado un abordaje de qué es la prostitución, cuáles son las razones por las que existe tanta tolerancia social, que a su vez contribuye al aumento de la demanda, así como la íntima vinculación existente entre prostitución y la trata de mujeres y de niñas (conforme al artículo 1 de la CDN *“se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*) con fines de explotación sexual.

Durante la Jornada se han expuesto algunas cifras que es de interés destacar:

En el mundo, según datos de Naciones Unidas (año 2010), se calcula que el 80% de los 4 millones de personas que son víctimas de la trata lo son para la explotación sexual.

Según Naciones Unidas cada año ingresan en la Unión Europea 500.000 mujeres para ser explotadas sexualmente.

SUBVENCIONADO POR:





En Europa, según datos del primer Informe Eurostat sobre trata de seres humanos de 2013, las víctimas de explotación sexual en el año 2010 son predominantemente mujeres (96% del total de personas tratadas con dicho fin).

Por lo que respecta a la demanda, España es uno de los tres primeros países del mundo y el primero de Europa en demanda de prostitución, y se calcula que el 39% de los hombres españoles han acudido a ella en alguna ocasión, ya sea en nuestro país o en el extranjero según datos de la ponencia sobre la prostitución elaborada por la comisión de igualdad del Congreso español en el año 2007.

El IV Informe de seguimiento del Plan Integral de Lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual En España, relativo al año 2012 elaborado por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género estima que la nacionalidad de las mujeres en situación de explotación sexual y/o trata en nuestro país es mayoritariamente de Rumanía y Paraguay (27% respectivamente) y Brasil (10%).

Este IV Informe de seguimiento también señala que el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud, permite “el acceso a la asistencia sanitaria de las víctimas de trata en situación irregular a las que se haya concedido el período de restablecimiento y reflexión”, luego deja fuera a todas las demás.

Durante las Jornadas se planteó la relevancia de la demanda y su contribución a la expansión de la industria del sexo, igualmente se destacó enorme tolerancia social a la prostitución, que hace que el prostituidor no tenga ningún tipo de cuestionamiento social, ni limitación. Dicha tolerancia a la prostitución llevan intrínsecamente a un aumento de la trata de mujeres con fines de explotación sexual lanzando un mensaje social de que está permitida la cosificación de las mujeres, discurso al que están contribuyendo también los medios de comunicación de masas a través de la inserción de anuncios de prostitución, de publicidad de prostitución, de series de tv y cine donde se normaliza la prostitución, etc...

Es importante resaltar:

SUBVENCIONADO POR:





Comisión para la investigación
de malos tratos a mujeres

PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES
DE MUJERES POR LA ABOLICIÓN DE
LA PROSTITUCIÓN

www.aboliciondelaprostitucion.org

COALITION

Against Trafficking
in Women International
Category II consultative status with
the United Nations Economic
and Social Council



FORUM de POLITICA
FEMINISTA

- Que la explotación sexual de las mujeres es el segundo negocio no legal en todo el mundo por encima del tráfico de armas.
- Cada vez se está infantilizando más la prostitución debido que los demandantes de prostitución solicitan mujeres cada vez más jóvenes y más vulnerables. Igualmente cada vez se están incrementando más las prácticas de esclavitud sexual y explotación en el mundo (matrimonios forzados, turismo sexual, prostitución infantil...).
- Que la prostitución no es un trabajo, sino una forma de violencia de género institucionalizada y normalizada.
- Que la prostitución sirve exclusivamente al placer de los varones y al mantenimiento del patriarcado, y perjudica a todas las mujeres. Los hombres en prostitución son habitualmente utilizados por otros hombres.
- Que los demandantes de prostitución (prostituidores), son responsables de la existencia de la trata y la explotación sexual de las mujeres y niñas. Es preciso que los hombres tomen partido por los derechos humanos, si no son parte de la solución son parte del problema.
- Que la trata con fines de prostitución es una forma moderna de esclavitud, probablemente una de las más extendidas, si no la más, estrechamente relacionada con la explotación postcolonial de países pobres por los ricos o desarrollados.
- Que se calcula que sólo un 5% de las prostitutas *ejercen* voluntariamente; el 95% son forzadas bien mediante violencia directa o por las condiciones de miseria.
- Que el consentimiento de las víctimas es irrelevante cuando se trata de violencia

SUBVENCIONADO POR:





- Que en los países donde se ha regulado la prostitución la industria del sexo ha crecido enormemente, al igual que se han incrementado la trata y la explotación, sin que hayan mejorado las condiciones de vida de las prostitutas.
- Que en Suecia, donde la legislación considera la prostitución como una forma de violencia de género, penaliza al prostituidor y al proxeneta, mientras que ayuda a las mujeres en prostitución, ha disminuido considerablemente la industria del sexo y el número de mujeres tratadas y explotadas sexualmente.
- Que las políticas públicas de despenalización del proxenetismo en los países donde se han llevado a cabo (España, Holanda, Alemania) han supuesto un aumento exponencial de la industria del sexo, la trata y la explotación sexual de las mujeres. En España, desde 1995 cuando se despenalizó el proxenetismo no coercitivo, ha aumentado el número de clubs, y de lugares para el ejercicio de la prostitución y la explotación sexual de mujeres, convirtiéndonos en un país de destino de mujeres donde las mafias de trata se han afincado.

En conclusión, un año más este Día Internacional contra la explotación sexual, solicitamos:

1.- La urgente transposición a nuestra legislación interna de **la Directiva 2011/36 UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011** y de todas las medidas de protección a las mujeres víctimas de la explotación sexual en ella contempladas para garantizar el acceso al proceso judicial de un modo gratuito, así como al resto de los recursos de apoyo previstos, sin que esté vinculado dicho apoyo a la colaboración en un procedimiento judicial, sino a su consideración como víctima de una vulneración de los derechos humanos.

2.- La penalización de la demanda de prostitución, como medida necesaria para afrontar la explotación sexual y la trata, a la vez que se aprueben leyes que impidan la reglamentación de la prostitución que constituye en todo caso un atentado contra la dignidad humana.

3.- La penalización del proxenetismo en todas sus formas con independencia del consentimiento de la mujer en situación de prostitución, retomando la figura de la tercera locativa para que la industria del sexo no encuentre ningún resquicio legal que le permita

SUBVENCIONADO POR:





expandirse y obtener beneficios económicos lucrándose de la explotación sexual de otra persona.

4.- La transposición de la Directiva europea 2011/36 UE de 5 de abril de 2011 a nuestro Código Penal en el sentido de contemplar la explotación sexual como una modalidad más de trata.

5.- La derogación del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud, para garantizar el acceso a los servicios sanitarios de todas las mujeres en situación de trata y explotación sexual con independencia de su situación administrativa.

6.- La derogación de todas las ordenanzas municipales que sancionan a las mujeres en situación de explotación sexual en espacios abiertos, puesto que realmente están acotando los lugares para el ejercicio de la prostitución a la vez que criminalizan a las mujeres en situación de prostitución y trata en lugar de prestarles apoyo.

7.- La modificación de los artículos 59 y 59 bis de la Ley Orgánica, 4/2000 de Extranjería puesto que imponen una limitación para la prestación de la protección a las mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual en situación irregular.

8.- La apuesta por la prevención de la violencia sexual y educación sexual en igualdad como garantía de que se produzca el cambio necesario en las relaciones entre hombres y mujeres para dejar de ser efectivas.

9.- La aprobación de una normativa que prohíba la inserción de anuncios de prostitución en los medios de comunicación escritos o audiovisuales, puesto que los cauces de autorregulación iniciados no han dado ningún resultado.

La ciudad de Granada se ha erigido como anfitriona de unas Jornadas Internacionales que han contado con la participación de diferentes instituciones, organizaciones, asociaciones y personas expertas en violencia contra las mujeres y en prostitución y trata con fines de explotación sexual, haciendo un planteamiento de modelo de relaciones entre ambos sexos que acabe con las relaciones de poder, de discriminación y de desigualdad que históricamente,

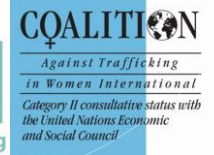
SUBVENCIONADO POR:





Comisión para la investigación
de malos tratos a mujeres

PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES
DE MUJERES POR LA ABOLICIÓN DE
LA PROSTITUCIÓN
www.aboliciondelaprostitucion.org



FORUM *de* POLITICA
FEMINISTA

en todo el mundo, ha impuesto el sistema patriarcal. Este nuevo modelo de relaciones permitirá acabar con la prostitución como modelo de esclavitud y con la industria del sexo que no es ni más ni menos que el segundo negocio ilegal en todo el mundo por detrás tan solo del tráfico de armas, y la mayor forma contemporánea de esclavitud.

Granada, 23 de septiembre de 2013

SUBVENCIONADO POR:

